

Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la nota presentada por el doctor ingeniero Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 de mayo y el 8 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y autorizar al doctor ingeniero Liberto ERCOLI. Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 de mayo y el 8 de junio de 2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:



Uinisterio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



ARTICULO 1°.- Autorizar al doctor ingeniero Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 de mayo y el 8 de junio de 2017.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 284/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER Secretario Consejo Superior